



Hermosillo, Sonora, 8 de octubre de 2024.

Oficio No. SGA/1D.1-512/2024.

Asunto:

Calendario de proyecto de Programación Académica 2025-1

**Titulares de las Coordinaciones Generales de Facultad Interdisciplinaria,
Titulares de las Jefaturas de Departamento y Coordinaciones de Programa**
Presente

Sirva la presente para enviarles un atento saludo y comunicarles que iniciaremos con las actividades relacionadas con la **Programación Académica** correspondiente al período **2025-1 para los Programas Educativos (PE) de Licenciatura y Posgrado, así como los cursos generales de Idiomas, Artes y Deportes.**

Por lo anterior solicito a ustedes:

1. Planear la apertura de grupos que habrán de ofrecerse en los programas educativos de cada uno de los Departamentos en función de las necesidades requeridas por el alumnado.
2. Cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la programación vigentes, lo cual será verificado por la Comisión Institucional.
3. Revisar y aprobar, por parte de la persona titular de la Jefatura del Departamento, los proyectos de apertura de grupos en el Sistema de Programación Académica.
4. Las personas titulares de las Jefaturas de Departamento, deberán asignar las cargas docentes al personal académico, con base en la normatividad aplicable.

Durante el proceso de programación y con la finalidad de que el personal académico esté enterado de la materia de trabajo asignada, es importante que las Jefaturas de Departamento exhorten a su personal a consultar su **Portal de Enlace Académico / Docencia y Programación académica / Mi carga académica ciclo: 2025-1.**

De igual manera, poner a disposición, además del correo electrónico, algún número telefónico para atender observaciones y solicitudes de los académicos del Departamento.

Se adjunta al presente, con base en los tiempos establecidos en la Cláusula 83 del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON, el calendario para la elaboración de la Programación Académica 2025-1. Así mismo, se anexa la lista de información que se solicita atentamente sea publicada y entregada a las representaciones del STAUS en cada Departamento.

Seguro de contar con su invaluable apoyo, aprovecho la oportunidad para hacerle un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

C.e.p. Dra. Karla Mercedes López Montes, Directora de Planeación y Evaluación.

C.e.p. M.C. Fermín González Gaxiola, Director de Recursos Humanos.

C.c.p. Archivo.





**Calendario para la elaboración del Proyecto de
Programación Académica 2025-1**

Fecha, año 2024	Actividad
11 de octubre	Apertura del Sistema de Programación Académica 2025-1
18 de octubre	Fecha límite para que el profesor solicite, por escrito, al Jefe de Departamento la prórroga de su contratación.
A más tardar el día 22 de octubre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, publicará el proyecto de programación de la Primera Etapa , la cual debe de incluir la carga académica disponible.
En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Primera Etapa	
25 de octubre	El Jefe de Departamento <u>entregará</u> a los miembros de la Comisión Departamental Verificadora (CDVP) el proyecto de programación correspondiente a la Primera Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
A más tardar el día 05 de noviembre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, publicará el proyecto de programación de la Segunda Etapa , la cual debe de incluir la carga académica disponible.
En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Segunda Etapa.	
08 de noviembre	El Jefe de Departamento <u>entregará</u> a los miembros de la CDVP el proyecto de programación correspondiente a la Segunda Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
A más tardar el día 11 de diciembre	El Jefe de Departamento notificará a sus profesores la programación. Además, publicará el proyecto de programación de la Tercera Etapa, la cual debe de incluir la carga académica disponible.
En un período de a lo más cinco días hábiles, posteriores a la notificación de su programación, el académico podrá presentar por escrito su inconformidad, si la hubiere, respecto a la Programación Académica de la Tercera Etapa	
16 de diciembre	El Jefe de Departamento <u>entregará</u> a los miembros de la CDVP el proyecto de programación correspondiente a la Tercera Etapa.
	Una vez concluidas las tres etapas de Programación Académica, el Jefe de Departamento enviará el proyecto de programación al H. Colegio Departamental para que sea acordado y turnado, en su caso, a la Comisión Dictaminadora de la Programación de la Facultad Interdisciplinaria respectiva. Para la aprobación definitiva de la programación el Colegio Departamental partirá del dictamen de la Comisión Dictaminadora de la Programación, que le turne el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria correspondiente.

Es importante que los Departamentos planeen en tiempo y forma la realización de concursos de evaluación curricular, para lo cual deberán ajustarse a los tiempos establecidos con el fin de que el Órgano Colegiado competente apruebe los proyectos de convocatorias correspondientes, atendiendo lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula 83 del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente; es decir, a más tardar el 25 de noviembre de 2024.

Inicio de reuniones de la CDVP

- Primera y segunda etapa, 15 de noviembre de 2024
- Tercera etapa, 06 de enero de 2025

Información que deberá ser publicada y entregada a las representaciones del STAUS en cada Departamento:

- Listado de Personal de Carrera indeterminados con su categoría y con especificación de las ATA en las cuales están adscritos.
- Listado de profesores de asignatura indeterminados con especificación de las horas indeterminadas en cada una de las ATA.
- Listado de académicos ganadores de concursos curriculares y académicos que cuenten con prórroga de contratación con sus respectivas ATA en las que se declaró ganador.
- Listado de profesores con horas comprometidas con sus respectivas ATA.
- Listado de académicos con incapacidad médica, licencia o sabático.
- Listado de grupos que se ofertarán.

